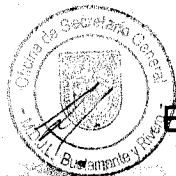


ACUERDO DE CONCEJO N° 101 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 julio 26.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del 2010, la Formalización de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la ONG PRISMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 242-2010-GPSyDH/MDJLByR del 21 de junio del 2010, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, para la celebración de un Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la ONG PRISMA para la aplicación del Proyecto EducAminando con Salud.

Que, el presente es un Programa innovador, dirigido a la promoción de ingesta de alimentos saludables y a la práctica de actividad física a fin de desarrollar una vida saludable.

Que, el Proyecto se considera un trabajo articulado con el sector Salud, Educación y Municipio, la metodología a aplicar es de carácter interactiva, participativa y constructiva y abarcará a docentes, padres de familia y alumnado.

Que, el objeto del presente Convenio es establecer compromisos para facilitar la implementación del Proyecto EducAminando con Salud en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero con el objeto de promover estilos de vida saludables como la alimentación sana y la actividad física en los niños de 3 a 9 años de edad, de instituciones educativas a nivel inicial y primaria del sistema de educación básica regular, escolarizado y no escolarizado del mencionado ámbito, mediante la utilización de la recreación, el arte y el juego, en concordancia con el nuevo Diseño Curricular Nacional.

000110



Que, el ejercicio de las competencias y funciones de la Municipalidades se realizan de conformidad y con la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, consecuentemente es función Municipal, la firma de Convenios. En aplicación de lo prescrito en el Artículo 9 inc. 26, es atribución del Consejo Municipal autorizar la celebración de Convenios de carácter institucional y proceder la Alcaldía a su celebración, en cumplimiento con el Artículo 20 inc. 23 de la acotada norma.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 014-2010-MDJLBYP.

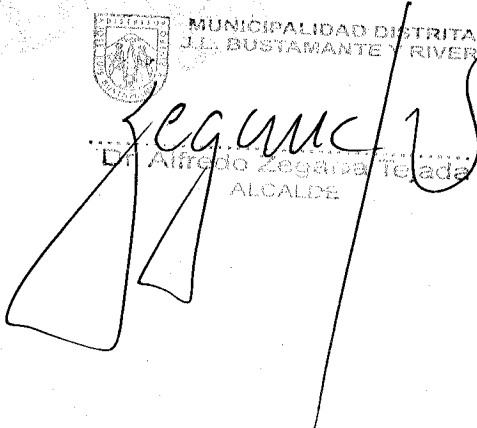
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Formalización de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la ONG PRISMA, para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Saludable en el ámbito escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Promoción Social
Interesado
AZT/JAMG/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000111

MUNICIPALIDAD J. A. Y. I.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 AGO 2010
Nº.
Hora. 11:37
Firma.